

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No.895

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

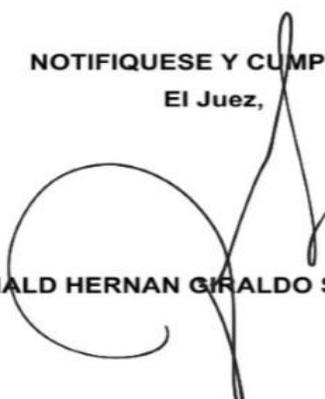
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00228-00
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: DIANA VANESSA GUTIERREZ MEJÍA

Allega la apoderada de la parte ejecutante, solicitud de medidas cautelares, tendientes al embargo y posterior secuestro de un vehículo propiedad de la demandada, sin aportar el respectivo certificado de tradición del bien mueble, razón por la cual se abstendrá el despacho decretar la medida solicitada, hasta tanto sea aportado el certificado de tradición.

RESUELVE:

PRIMERO.- NEGAR el decreto de la medida cautelar solicitada, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA